

Castellón recurrirá la sentencia del TSJ que anula el PAI Mestrets

ESTE RECURSO SE UNE AL QUE PRESENTARÁ LA GENERALITAT SOBRE EL MISMO ASUNTO

El vicealcalde de Castellón, Javier Moliner, anunció este martes en rueda de prensa que el consistorio municipal presentará ante el Tribunal Supremo un recurso de casación contra la sentencia emitida por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV) en la que se anula la aprobación definitiva del PAI Mestrets. Este recurso se une al que presentará la Generalitat Valenciana sobre el mismo asunto, que irá en el mismo sentido que el del consistorio, dijo.

Moliner justificó la presentación del recurso, para lo que señaló que "el fallo de la sentencia del TSJCV es lesivo para los intereses de los ciudadanos, puesto que salen perjudicados, y el Ayuntamiento considera que esta actuación se ha realizado siguiendo escrupulosamente la estricta legalidad", pues -añadió- "los pasos administrativos han contado con los preceptivos informes y las personas que han trabajado en esta modificación de planeamiento han velado de forma escrupulosa por los intereses de la ciudadanía".

El vicealcalde indicó que en la tramitación de aprobación del PAI "se ha mantenido la defensa tanto de los propietarios de los terrenos, como del resto de los ciudadanos, por lo que el recurso busca demostrar que no se ha vulnerado ningún principio legal, ni de la legislación autonómica ni de la estatal".

El recurso, según Javier Moliner, se fundamenta "en que no se han valorado correctamente las pruebas documentales presentadas por el Ayuntamiento y en lo que consideramos una lectura parcial de la legislación vigente en materia urbanística", por lo que -dijo- "los dos vicios que detecta la sentencia pueden quedar justificados si se valoran dichas pruebas".

Respecto al primero de los "vicios", -la carga en la zona de suelo que corresponde a sistemas generales de la ciudad que sobrepasa el 50 por ciento de la superficie-, Moliner explicó que la LRAU y la Ley del Suelo dicen que "el reparto de este suelo se puede y se debe hacer así y en ningún apartado especifica que las cargas no puedan superar un límite sobre la superficie".

Además -aclaró- "las cargas no pueden ser proporcionales a la cantidad de suelo, ya que lo que define si las cargas son muchas o pocas es el elemento de la edificabilidad".

En cuanto al apartado de la sentencia en el que se especifica que no se puede aprobar el PAI porque existe un informe desfavorable de la CHJ, el vicealcalde afirmó que "si se hubiesen valorado bien las pruebas se percibiría que esto no es cierto, ya que no se puede concluir que el informe del 7 de junio de 2005 de la CHJ sea

desfavorable, mientras que la Comisión Territorial de Urbanismo que aprobó definitivamente el PAI contró con el voto favorable del representante de la CHJ".

Respeto a la Justicia

El vicealcalde manifestó que el Ayuntamiento "será tremendamente respetuoso con las resoluciones judiciales, pero esto no quita para que utilicemos las herramientas a nuestro alcance para defender los derechos de la ciudad, pues el consistorio es plenamente responsable respecto a todas las acciones urbanísticas que desarrolla".

En su opinión, "ningún ciudadano ha salido perdiendo con la aprobación de este PAI, aunque otra cosa distintas es que alguno considere que no ha sacado el suficiente rendimiento a sus terrenos, pero -apuntó- lo cierto es que el 95 por ciento de los propietarios se han mostrado favorables a esta actuación".

Moliner significó que si se admite a trámite el recurso del Ayuntamiento "el escenario será diferente", y aseguró que "ningún proyecto incluido en este PAI está en situación de riesgo, ya que la sentencia sólo habla sobre el mecanismo de obtención de suelo y la administración tiene múltiples mecanismos para obtener suelo que podría buscar como alternativa".

Finalmente, el vicealcalde acusó al PSOE y al Bloc de "practicar una política urbanística de extrema derecha, puesto que defienden los intereses particulares del 5 por ciento de los propietarios de los terrenos del PAI en contra de los intereses del resto de la ciudad".